

ANÁLISIS PREVIO DE REQUISITO PARA EL REPOSITORIO CORPORATIVO COMÚN DE LA RED FORMATIVA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

1. ANTECEDENTES.

El Decreto 70/2018, de 27 de marzo, constituye la Red Formativa de la Administración de la Junta de Andalucía y crea la Comisión Interdepartamental de la Red Formativa de la Administración de la Junta de Andalucía, configurada como una herramienta de colaboración entre los distintos organismos promotores de formación del personal de dicha Administración, con el fin colaborar y de utilizar de manera más eficiente y eficaz los recursos disponibles en materia de formación.

En el artículo 2 del citado Decreto establece como organismos promotores los siguientes organismos:

- a) La Consejería con competencias en materia de Administración Pública.
- b) La Consejería con competencias en materia de Educación.
- c) La Consejería con competencias en materia de Salud.
- d) La Consejería con competencias en materia de Interior, en relación con la formación impartida por la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía.
- e) El Instituto Andaluz de Administración Pública.
- f) El Servicio Andaluz de Salud.
- g) La Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A.

En el artículo 4 se define el Repositorio Corporativo Común, en adelante RCC, como herramienta que permitirá a los organismos promotores la puesta a disposición de los recursos formativos y materiales pedagógicos y didácticos destinados a la impartición de acciones formativas para facilitar su utilización y el intercambio técnico, documental y de experiencias entre el personal al servicio de los distintos organismos promotores.

El presente documento recoge un análisis previo de requisitos que sirva a la realización de un estudio de consultoría que permita definir las funcionalidades del RCC y las necesidades de soporte técnico que permita el funcionamiento del RCC y desarrollos evolutivos en una instalación en los sistemas del Instituto Andaluz de Administración Pública (en adelante IAAP).

2. REQUISITOS BÁSICOS DEL REPOSITORIO CORPORATIVO COMÚN.

(a) GESTORES DEL SISTEMA.

- Los organismos promotores tienen la consideración de usuarios gestores del RCC, a tenor de lo dispuesto en el artículo 4.2 del citado Decreto. Por tanto, solo podrán acceder los promotores previamente registrados. A cada promotor se le proporcionará al menos un usuario con permisos de administración sobre una carpeta o categoría dentro de la cual se desplegarán todos los cursos del promotor. Son los



JUAN JOSE ROMAN GRAVAN		07/07/2023 13:47:54	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw545AD490VfxA81v62wlko72cp	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



organismos gestores quienes determinarán qué recursos formativos pueden depositar en el RCC cumpliendo con las especificaciones técnicas del RCC y la observancia de las normas contenidas en la legislación vigente en materia de propiedad intelectual y derechos de autor.

También tendrán la consideración de usuarios gestores las entidades que se encuentren en el ámbito competencial de los promotores. Es decir, en el RCC dispondrá de recursos formativos cuya titularidad sería de entes que no tengan la consideración de promotores de formación en el sentido del Decreto 70/2018.

- Cada usuario gestor será responsable de la actualización y mantenimiento de los recursos formativos que depositen en el RCC.
- Los usuarios gestores podrán consultar y descargar los recursos formativos que depositen en el RCC los otros usuarios gestores, manteniendo los derechos de autoría de cada recurso.

(b) CATEGORIZACIÓN DE LOS RECURSOS FORMATIVOS.

- Los recursos formativos depositados en el RCC estarán categorizados. En el estudio de consultoría se determinará la taxonomía que se deberá aplicar.

(c) METADATOS DE LOS RECURSOS FORMATIVOS.

- Los recursos formativos llevarán asociados metadatos que permitan su clasificación y búsqueda. En el estudio de consultoría se definirán dichos metadatos que conformarán lo que se denomina *ficha del recurso formativo*. Al menos, se distinguirán:
 - Denominación del curso.
 - Código identificativo del curso.
 - Promotor o entidad titular del curso.
 - Duración del curso, en horas.
 - Objetivos. Breve reseña de qué se persigue con el curso.
 - Programación didáctica. Índice de los contenidos o estructura del curso.
 - Tutorización. Sí/No. Indica si el curso precisa de tutorización para su ejecución.
 - Pruebas de evaluación. Sí/No. Indica si se adjuntan pruebas de evaluación.
 - Periodo de utilización del curso, que podrá ser indefinido o limitado, según los derechos de autor.
 - Herramientas de autor y tecnologías.

Los metadatos “Denominación del curso” y “Código identificativo del curso” se rellenarán automáticamente con la información de los campos “Nombre Completo del Curso” y “Nombre Corto del Curso” de la configuración del curso en Moodle para el caso de las actividades formativas que se encuentren desplegadas en dicha plataforma.

El campo “Promotor o entidad” se rellenará automáticamente con la información del usuario gestor o el mecanismo que se determine en el estudio de consultoría.

JUAN JOSE ROMAN GRAVAN		07/07/2023 13:47:54	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw545AD490VfxA81v62wlko72cp	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



El RCC dispondrá de un sistema de aviso para cuando se incorporan cursos nuevos al sistema y también cuando sean modificados o actualizados por los usuarios gestores. En el estudio de consultoría se determinará el mecanismo de aviso, como por ejemplo mediante una lista de noticias publicada en la plataforma.

(d) MEMORIA ANUAL.

El sistema permitirá la generación de una memoria anual de actividades de cada promotor y entidad; es decir, cada usuario gestor.

Para ello, cada usuario gestor cumplimentará como mínimo los siguientes datos:

- Código del curso.
- Número de ediciones realizadas.
- Número de personas inscritas desglosado por género.
- Número de personas que han finalizado desglosado por género.
- Número de personas que han superado las pruebas de evaluación desglosado por género.

Esta memoria será publicada en la plataforma.

En el estudio de consultoría se determinarán los datos que definitivamente incorporará la memoria anual, el procedimiento para su captura y las posibilidades de automatizar el proceso de captura de datos.

3. DIMENSIONADO DEL REPOSITORIO CORPORATIVO COMÚN.

El estudio de consultoría incluirá un análisis del formato de los recursos formativos de los distintos promotores así como un estudio para el dimensionado del almacenamiento de los recursos formativos en el sistema y la detección de posibles problemas para compartir dichos recursos en una misma plataforma.

4. SOPORTE TÉCNICO PARA EL MANTENIMIENTO DEL REPOSITORIO CORPORATIVO COMÚN.

El estudio de consultoría dimensionará el equipo de trabajo y el esfuerzo necesario para la realización de las siguientes tareas:

- Configuración de la plataforma.
- Actualizaciones de la plataforma y/o plugins.
- Actualización del tema visual de la plataforma.
- Asistencia técnica para la resolución de problemas en la subida, descarga y consulta de recursos formativos.
- Soporte técnico al Gabinete Estratégico de la Agencia Digital de Andalucía en el IAAP para el dimensionado de la instalación y almacenamiento de recursos formativos.
- Análisis periódico del sistema para la detección precoz de necesidades de crecimiento del sistema.

JUAN JOSE ROMAN GRAVAN		07/07/2023 13:47:54	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw545AD490VfxA81v62wlko72cp	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Informes periódicos de explotación del RCC.
- Manuales y guías de uso en formato digital, como documentos y videos explicativos.
- Gestión de la carga de recursos formativos del IAAP al RCC y descarga de los recursos que el IAAP estime necesarios incorporar a sus plataformas de formación online.

5. PRESUPUESTO Y PLAZO DE EJECUCIÓN.

La contratación se desarrollará mediante un contrato menor que no podrá exceder los 12.000 euros (excluido IVA) y que deberá ejecutarse en un plazo máximo de 2 meses, antes de finales de 2023.

6. PROPUESTA.

La propuesta que se presente deberá detallar los siguientes apartados:

- A) Perfiles del profesionales que la empresa pondrá a disposición del proyecto con indicación de experiencia previa en trabajos similares, funciones que asumirán y dedicación.
- B) Propuesta de la metodología a seguir con indicación de fases, cronograma, técnicas que se emplearán (entrevistas, análisis documental, etc.).
- C) Propuesta económica donde venga especificado el precio por hora del perfil o perfiles ofertados. Las tarifas no podrán exceder de las establecidas en la Instrucción 1/2023, de 4 de mayo de 2023, de la Agencia Digital de Andalucía sobre perfiles, precios de referencia y desglose de costes en contratos de bienes y servicios TIC, que se adjuntan como anexo.
- D) Número total de horas incluidas en la oferta por cada perfil.
- E) El precio total de la oferta económica será el resultado de multiplicar el precio por hora de cada perfil por el número total de horas incluidas y no podrá exceder los 12.000 euros (excluido IVA) según la contratación menor vigente.
- F) Descripción de los documentos que la empresa entregará a la finalización de los trabajos.

Sevilla, julio 2023

EL JEFE DEL GABINETE ESTRATÉGICO DE LA AGENCIA DIGITAL DE ANDALUCÍA
EN EL INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

JUAN JOSE ROMAN GRAVAN		07/07/2023 13:47:54	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw545AD490VfxA81v62wlko72cp	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ANEXO I. PERFILES Y PRECIOS DE REFERENCIA INSTRUCCIÓN 1/2003 ADA

PERFIL e-CF		TARIFA SIN IVA
GESTIÓN TÉCNICA	GESTOR DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	48,80 €
GESTIÓN TÉCNICA	GESTOR DE CIBERSEGURIDAD	64,03 €
GESTIÓN TÉCNICA	GESTOR DE PROYECTO	56,65 €
GESTIÓN TÉCNICA	GESTOR DE SERVICIOS	57,19 €
DISEÑO	ANALISTA DE NEGOCIO	45,73 €
DISEÑO	ANALISTA DE SISTEMAS	45,30 €
DISEÑO	ARQUITECTO DE SISTEMAS	52,71 €
DISEÑO	ARQUITECTO EMPRESARIAL	55,78 €
DISEÑO	DISEÑADOR DE SOLUCIONES	48,84 €
DISEÑO	ESPECIALISTA DE DATOS	52,02 €
DESARROLLO	DESARROLLADOR	35,80 €
DESARROLLO	ESPECIALISTA EN MEDIOS DIGITALES	42,06 €
DESARROLLO	ESPECIALISTA EN PRUEBAS	36,70 €
OPERACIÓN Y SERVICIOS	ADMINISTRADOR DE DATOS	44,94 €
OPERACIÓN Y SERVICIOS	ADMINISTRADOR DE SISTEMAS	43,82 €
OPERACIÓN Y SERVICIOS	ESPECIALISTA EN REDES	42,27 €
OPERACIÓN Y SERVICIOS	ESPECIALISTA TÉCNICO	38,16 €
OPERACIÓN Y SERVICIOS	SOPORTE DE SERVICIOS	31,65 €
SOPORTE	CONSULTOR DIGITAL	51,36 €
SOPORTE	ESPECIALISTA EN CIBERSEGURIDAD	57,15 €
SOPORTE	FORMADOR DIGITAL	41,58 €
SOPORTE	GESTOR DE CUENTAS	55,96 €
MEJORA DE PROCESOS	EXPERTO EN DEVOPS	57,31 €
MEJORA DE PROCESOS	LIDER EN TRANSFORMACIÓN DIGITAL	64,41 €
MEJORA DE PROCESOS	PRODUCT OWNER	52,09 €
MEJORA DE PROCESOS	SCRUM MASTER	50,40 €
NEGOCIO	CIENTIFICO DE DATOS	58,36 €
NEGOCIO	CIO	93,80 €
NEGOCIO	GESTOR DE INFORMACIÓN DE NEGOCIO	62,14 €
NEGOCIO	GESTOR DE OPERACIONES	64,15 €